El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 04-07-2023 bajo el Repertorio 48725.

BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 16:03 horas del dia de hoy.
Santiago, 4 de julio de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-221109

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara Nº 107 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

Código de Verificación: 002-221109

REPERTORIO N° 48.725-2023.-

OT 221109

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COLEGIO CRAIHOUSE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a **cuatro de julio de dos mil veintitrés**, ante mi, **BENJAMIN CASTILLO MONTALVO**, Notario Suplente de don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del decreto judicial debidamente protocolizado, comparecen: doña **Vesna Camelio Ursic**, chilena, casada, abogada, cédula de identidad número ocho millones trescientos veintidós mil ochocientos cinco guion nueve, domiciliado para estos efectos en Isidora Goyenechea dos mil ochocientos, piso cuarenta y tres, Las Condes, Santiago, Chile; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública **Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Colegio Craighouse S.A.,** celebrada con fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, y declara que se encuentra firmada por los señores Pilar Zabala Meruane, y Jorge Cabargas; y que se encuentran adheridos en el libro de actas de la Sociedad, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.** En la ciudad de Santiago, Chile, a veinte de junio de dos mil veintitrés, siendo las dieciocho treinta horas, en las oficinas

de la sociedad Colegio Craighouse S.A., en adelante la "**Sociedad**", ubicadas en Av. Paseo Pie Andino número ocho mil ochocientos treinta y siete, comuna de Lo Barnechea, Santiago, de manera presencial, se llevó a efecto la Décimo Novena Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en adelante la "**Junta**", bajo la presidencia de la señora Pilar Zabala y, con la presencia de su Secretario, el Gerente General de la Sociedad, el señor Jorge Cabargas Rigden, quienes comparecen presencialmente. **I. INICIO DE LA JUNTA.** La señora Presidente saludó a los señores accionistas, al notario señor Francisco Leiva y demás asistentes a la Junta, y dio por abierta la Junta a la hora indicada anteriormente, en conformidad a la citación por carta y avisos publicados en el diario "Vive País", según se detalla más adelante. **II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.** De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas /Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Número setecientos dos de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de fecha seis de julio de dos mil doce/, en adelante el "**Reglamento**", la señora Presidente indicó que tienen derecho a participar en esta Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, al día trece de junio del año en curso. De esta manera, la Junta se instala con los accionistas presentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo ciento ocho del Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en adelante la "**Ley**". En la misma línea, la señora Presidente informó que de acuerdo a lo verificado en el registro de asistentes, a la verificación de las cédulas de identidad de los accionistas presentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encontraban presentes accionistas y mandatarios de accionistas que representaban un total de treinta y cinco millones doscientos siete mil cuatrocientas treinta y tres acciones emitidas con derecho a voto equivalentes a un ochenta y tres coma sesenta y cuatro por ciento del total

Código de Verificación: 002-221109

de acciones emitidas con derecho a voto, cantidad ampliamente superior a la mayoría absoluta requerida y, en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, declaró abierta e instalada la Junta. Los accionistas presentes y representados en la Junta son aquellos que se detallan a continuación: **Nombre. Número de Acciones. /Uno/** Jorge Cabargas en representación de la **Fundación Educacional Charles T. Darling.** Treinta y cinco millones doscientos siete mil cuatrocientas treinta y tres acciones. Asimismo, en conformidad con el inciso final del artículo cincuenta y nueve del Reglamento, se informó a los señores accionistas, dejándose constancia en actas, que el número de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, según el Registro de Accionista al momento de iniciarse la Junta, es la cantidad de cuarenta y dos millones noventa y tres mil doscientos sesenta y dos acciones. **III. CALIFICACIÓN DE PODERES.** Respecto a los poderes presentados por los accionistas que concurrieron a la Junta mediante representación, se dejó constancia que fueron debidamente revisados de conformidad a la ley, cumpliendo todos ellos con los requisitos señalados en el artículo ciento once del Reglamento. Debido a lo anterior, la señora Presidente indicó que los poderes habían sido aprobados y, por ende, fueron considerados tanto para el quórum de instalación como el de votación de la Junta. **IV. PRESIDENTE Y SECRETARIO.** La señora Presidente expresó que, en virtud de su calidad de presidente del Directorio de la Sociedad, y conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo sesenta y uno de la Ley y el artículo séptimo de los estatutos sociales, le correspondía presidir la Junta, actuando como secretario el Gerente General de la Sociedad, el señor Jorge Cabargas Rigden. Por lo anterior, en dicho carácter asumieron sus funciones en la Junta, lo que fue aprobado unánimemente por las acciones presentes con derecho a voto. Se deja constancia que la señora Presidente consultó a la asamblea si se encontraba presente algún representante de la Comisión Para el Mercado Financiero, en adelante "**CMF**", no habiendo asistido ninguno. Se

Código de Verificación: 002-221109

BENJAMIN CASTILLO MONTALVO
2ª NOTARIA SANTIAGO
NOTARIO SUPLENTE
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2ª NOTARIA SANTIAGO
NOTARIO PUBLICO

deja constancia también de la presencia del notario público don Francisco Javier Leiva Carvajal, para así dar cumplimiento al artículo cincuenta y siete de la Ley, que exige la presencia de un notario público en las Juntas Extraordinarias de Accionistas en las que sea tratada la modificación de los estatutos sociales, así como las demás materias indicadas en dicha norma. **V. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.** A continuación, la señora Presidente dio la palabra al señor Secretario, quien informó en detalle acerca de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en la Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés y citada por aviso publicado en el diario "Vive País" los días treinta y uno de mayo, primero de junio y dos de junio de dos mil veintitrés, y por carta informativa de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés enviada a la CMF y a las bolsas de valores, en conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente. Adicionalmente, sin perjuicio de que, conforme a la última modificación introducida en la Ley, se ha suprimido la obligación de citar a los accionistas mediante el envío de una carta, habiendo publicado la Sociedad la información pertinente y relativa a la citación, en su página web. En virtud que su contenido es conocido por todos los accionistas presentes, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto, omitir la lectura de los referidos avisos publicados y publicación web. **VI. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** La señora Presidente expresó que el objeto de la Junta era someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias: /Uno/ Modificación del artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales. /Dos/ Modificación del artículo Vigésimo de los estatutos sociales. /Tres/ Modificación del artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales. /Cuatro/ Adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes. A continuación, la señora Presidente propuso a la Junta entrar a conocer de las materias objeto de la citación. **UNO. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS**

Código de Verificación: 002-221109

Código de Verificación: 002-221109

SOCIALES. La señora Presidente expuso que, de acuerdo al Primer Punto de la tabla corresponde someter a consideración de los señores accionistas la modificación del artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, debido a que su redacción se encuentra desactualizada atendidas las últimas modificaciones a la Ley. Adicionalmente, la señora Presidente hizo presente que, de aprobarse dicha modificación se estará cumpliendo con las observaciones formuladas por la CMF en su Oficio Número treinta y un mil ciento noventa y cuatro, respecto a las correcciones a realizarse en los estatutos del Colegio. En vista de ello, la Presidente sugirió a los presentes, reemplazar íntegramente el Artículo Décimo Quinto de los estatutos del Colegio, por el siguiente: "***Artículo Décimo Quinto***. *La citación a la junta de accionistas se efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos, por tres veces en días distintos en el periódico del domicilio social que haya determinado la junta de accionistas o, a falta de acuerdo o en caso de suspensión o desaparición de la circulación del periódico designado, en el Diario Oficial, dentro de los veinte días anteriores, pero con una anticipación mínima de diez días a la fecha de la celebración de la junta. En el mismo plazo, deberá difundirse el hecho que se realizará una junta de accionistas, con indicación de la fecha, una referencia a las materias a ser tratadas en ella e indicación de la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto los que deberán, además, ponerse a disposición de los accionistas en el sitio web del Colegio.*" Luego de lo anterior, la señora Presidente sometió a la aprobación de los señores accionistas la modificación del Artículo Quinto de los estatutos sociales. La unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto, aprobó esta proposición. **DOS. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** La señora Presidente expuso a continuación que, de acuerdo al Segundo Punto de la tabla corresponde someter a consideración de los señores accionistas la modificación del artículo Vigésimo de los estatutos sociales. Igual que en el

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL 2ª NOTARIA SANTIAGO NOTARIO PUBLICO
BENJAMIN CASTILLO MONTALVO NOTARIO SUPLENTE 2ª NOTARIA SANTIAGO

caso de la modificación anterior, la señora Presidente informó a los accionistas presentes que se debía realizar esta actualización de los estatutos, debido a que no se ajusta con los artículos actuales de la Ley. Informó que este cambio es necesario para cumplir con lo requerido por la CMF en su Oficio Número treinta y un mil ciento noventa y cuatro. Considerando estos puntos, la Presidenta propuso reemplazar íntegramente el Artículo Vigésimo de los estatutos del Colegio, por el siguiente: "***Artículo Vigésimo.*** *Las utilidades que arroje el Balance se distribuirán entre los accionistas a prorrata de las acciones en la proporción que acuerde la Junta Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos setenta y nueve y siguientes de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis.*" Luego de lo anterior, la señora Presidente sometió a la aprobación de los señores accionistas la modificación del artículo Vigésimo de los estatutos sociales. La unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto, aprobó esta proposición. **TRES. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**. Seguidamente, la señora Presidente informó a los accionistas presentes que era también necesario modificar, acorde a y para cumplir con las observaciones señaladas por la CMF en su Oficio Número treinta y un mil ciento noventa y cuatro, el artículo Vigésimo Primero de los estatutos, debido a que la Ley no hace referencia a "Auditores Externos Independientes", como se expresa en los estatutos sociales, sino que habla de "Empresa de Auditoría Externa". Así, la Presidente sugirió a los presentes, reemplazar íntegramente el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos del Colegio, por el siguiente: "***Artículo Vigésimo Primero.*** *La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente a una Empresa de Auditoría Externa, a fin de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, e informe por escrito a la próxima Junta sobre el cumplimiento de su mandato, conforme al artículo quincuagésimo segundo de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis.*" Luego de lo anterior, la señora Presidente sometió a la aprobación de los señores

Código de Verificación: 002-221109

Código de Verificación: 002-221109

accionistas la modificación del artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales. La unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto, aprobó esta proposición. **CUATRO. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN PERTINENTES.** Finalmente, la señora Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que formulen preguntas o propongan otras materias relacionadas para ser tratadas, no tomándola ninguno de los presentes. **VII. OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La señora Presidente sometió a la aprobación de esta Junta el otorgamiento de los poderes pertinentes para que, en el evento de ser necesario o conveniente, puedan proceder a la legalización del acta de la Junta. Para tales efectos se somete a su aprobación facultar a los señores Jorge Cabargas Rigden, Vesna Camelio Ursic y Alejandro Javier Toro Hucke, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, redacte el acta de la presente asamblea, la reduzcan en todo o parte a escritura pública, si ello fuere necesario, y la remitan a la Comisión Para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores, en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General Número treinta de la Superintendencia de Valores y Seguros /actualmente "Comisión Para el Mercado Financiero"/. Por último, se propuso facultar a los mismos apoderados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta. Las personas antes indicadas quedan facultadas para delegar especialmente las atribuciones que se les han otorgado. La unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto aprobó la proposición recientemente indicada por la señora Presidente. **VIII. FIRMA DEL ACTA.** La señora Presidente manifestó que, conforme a lo establecido en el artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber asistido menos de tres accionistas, corresponde que todos los accionistas

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL 2ª NOTARIA SANTIAGO BENJAMIN CASTILLO MONTALVO NOTARIO SUPLENTE NOTARIO PUBLICO

presentes firmen el acta de la Junta, conjuntamente con ella y el señor Secretario. Para tales efectos la mesa dejó constancia de que el único accionista presente fue el siguiente: /uno/ Jorge Cabargas, en representación de la Fundación Educacional Charles T. Darling. Comprobándose que el accionista nombrado, debidamente representado, se encontraba presente físicamente en la sala, la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto aprobó que el accionista presente firmara el acta, conjuntamente con la señora Presidente y el señor Secretario. La señora Presidente agradeció a los asistentes su participación en la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida siendo las dieciocho cincuenta y siete horas. Hay firmas de doña Pilar Zabala, Presidente, don Jorge Cabargas Rigden, Secretario y don Jorge Cabargas Ridgen por poder de Fundación Educacional Charles T. Darling. **HOJA DE ASISTENCIA DÉCIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COLEGIO CRAIGHOUSE S.A. Nombre. Número de Acciones. Firma.** /Uno/ Jorge Cabargas, en representación de la **Fundación Educacional Charles T. Darling**, treinta y cinco millones doscientas siete mil cuatrocientas treinta y tres acciones. Santiago, veinte de junio de dos mil veintitrés. **CERTIFICADO**. Santiago, veinte de junio de dos mil veintitrés, el Notario que suscribe certifica: **Primero**: Haber asistido a la Décimo Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas /la "Junta"/ de Colegio Craighouse S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente. **Segundo**: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta. **Tercero**: Que se cumplieron los trámites estatutarios y legales de convocatoria a la Junta. **Cuarto**: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por unanimidad de los asistentes. **Quinto**: Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta. Francisco Javier Leiva Carvajal. **NOTARIO PÚBLICO TITULAR**". Conforme con sus originales. Solicitado por el abogado Vesna Camelio Ursic. Minuta redactada

Código de Verificación: 002-221109

por el abogado Vesna Camelio Ursic. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se otorgan copias. Doy fe.-

Vesna Camelio

Vesna Camelio Ursic

C.I.: 8.322.805-9

BENJAMIN CASTILLO MONTALVO
2ª NOTARIA SANTIAGO
NOTARIO SUPLENTE

Código de Verificación: 002-221109

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
2ª NOTARIA
SANTIAGO
NOTARIO PUBLICO

REPERTORIO N° 49.725

Código de Verificación: 002-221109

CARILLA NUTILIZADA

Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales